



Resolución Directoral Regional

N° 20 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 ENE 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 462-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de noviembre de 2024, el Memo N° 006-2024-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de diciembre de 2024, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en 16 Unidades Productoras, 16 Distritos de 4 Provincias del Departamento de Tacna" (Cadena Productiva del Orégano), el Informe N° 0076-2024-WRCHT-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de diciembre de 2024, el Informe N° 005-2024-DAGIA-DRA.TT/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de diciembre de 2024, el Oficio N° 1727-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de diciembre de 2024, el Oficio N° 011-2025-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de enero de 2025, el Informe Legal N° 002-2025-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero de 2025, y el Proveído del Titular de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 192° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 462-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de noviembre de 2024 se resuelve: DESIGNAR a la DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA E INNOVACIÓN AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como ÁREA USUARIA de la Ejecución del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS EN 16 DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" (CADENA PRODUCTIVA DEL ORÉGANO), con CUI N° 2646615;

Que, a través del Memo N° 006-2024-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de diciembre de 2024, el Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna comunica al Ing. Wagner Richard Chambi Tapahuasco – Supervisor de Proyecto, su disposición de asignarle nuevas funciones consistente en la evaluación y aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en 16 Unidades Productoras, 16 Distritos de 4 Provincias del Departamento de Tacna" (Cadena Productiva del Orégano);

Que, con el Informe N° 0076-2024-WRCHT-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de diciembre de 2024, el ing. Wagner Richard Chambi Tapahuasco – Supervisor de Proyecto emite opinión técnica favorable sobre el Plan de Trabajo del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en 16 Unidades Productoras, 16 Distritos de 4 Provincias del Departamento de Tacna" (Cadena Productiva del Orégano), argumentando lo siguiente: (i) De acuerdo con la evaluación realizada se procede a dar la aprobación al Plan de Trabajo y se recomienda continuar su trámite de aprobación de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación:





Resolución Directoral Regional

N° 20 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 ENE 2025

ASIGNACION POR ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL
2.6.8.1.3.1.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS – ELABORACION ET.	151,544.57
2.6.8.1.3.1.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS - ELABORACION DE ET. (SUPERVISION)	34,394.47
2.6.8.1.3.1.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	185,939.03

Que, del contenido del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en 16 Unidades Productoras, 16 Distritos de 4 Provincias del Departamento de Tacna" (Cadena Productiva del Orégano), tiene como **1.OBJETIVO GENERAL** : Contar con 01 expediente técnico para la ejecución del proyecto con la finalidad de contribuir al cierre de brecha de servicios de apoyo al desarrollo productivo de la cadena de orégano, **1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO**: Contar con los recursos humanos e insumos para la transferencia de conocimientos en BPA y contribuir al desarrollo de capacidades organizacionales y su articulación con el mercado, **2. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**: El Plan de Trabajo consiste en elaborar el expediente técnico utilizando el personal de planta con el fin de aminorar tiempos y procesos, asimismo monitorear el proceso de elaboración, por lo cual la entidad deberá correr con los gastos necesarios para realizar los trabajos de campo y de gabinete necesarios para la elaboración y evaluación del expediente técnico **3. META**: Contar con 01 Expediente Técnico del PI "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en 16 Unidades Productoras 16 Distritos de 4 Provincias del Departamento de Tacna" **4. PRESUPUESTO REQUERIDO**: El presupuesto para la elaboración y evaluación del expediente técnico se requiere un monto total de **S/ 185, 939.03 soles**;

Que, con el **Informe N° 005-2024-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 11 de diciembre de 2024, el Director de la Dirección de Agricultura e Innovación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna comunica y remite al Titular de la Entidad la aprobación del Plan de Trabajo del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en 16 Unidades Productoras, 16 Distritos de 4 Provincias del Departamento de Tacna" (Cadena Productiva del Orégano) y a la vez solicita derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el trámite correspondiente;

Que, en ese sentido con **Oficio N° 1727-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 16 de diciembre de 2024, el Director de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita al Gobernador Regional de Tacna la incorporación del Proyecto de Inversión con CUI 2646615 a la Programación Multianual de Inversiones del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna y Financiamiento del Plan de Trabajo para Elaborar el Expediente Técnico por el monto estimado que asciende a S/ 185,939.03 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Nueve con 03/100 soles), acción que permitirá una vez aprobado dar inicio a la ejecución física y contribuir en el cierre de brechas de los servicios de apoyo al desarrollo productivo a la cadena del orégano;



Resolución Directoral Regional

N° 20 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 ENE 2025

Que, mediante Informe Legal N° 002-2025-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala lo siguiente: a) Que, la Oficina de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento sólo efectúa la revisión de los actuados, únicamente de los **aspectos formales** que deben cumplirse para efectos de la atención de la aprobación del Plan de Trabajo del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en 16 Unidades Productoras, 16 Distritos de 4 Provincias del Departamento de Tacna" (Cadena Productiva del Orégano). Cabe señalar que en lo que compete a los aspectos de competencia y especialidad esta Oficina **no** puede avocarse a la revisión del contenido de **carácter técnico de los documentos** remitidos por el Área Usuaría y el Supervisor del Proyecto siendo por ende dicha área técnica exclusivamente responsable de la información que remita y del contenido de la misma, ante la Oficina de Asesoría Jurídica, b) Que, dicho lo anterior, y conforme a los informes técnicos y presupuestal corresponde **APROBAR** el Plan de Trabajo del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en 16 Unidades Productoras, 16 Distritos de 4 Provincias del Departamento de Tacna" (Cadena Productiva del Orégano), conforme al expediente técnico que se anexa en 41 folios, c) Se debe **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realice el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo, debiendo respetar el correcto control del presupuesto asignado para tal fin;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias en concordancia con las políticas nacionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2023-CR/GOB.REG.TACNA, modificado con Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS, 16 DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" (CADENA PRODUCTIVA DEL ORÉGANO), con CUI 2646615 por el monto ascendente a S/ 185,939.03 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 03/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna realizar las gestiones ante el Gobierno Regional de Tacna, para buscar el financiamiento del PLAN DE TRABAJO del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS, 16 DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" (CADENA



Resolución *Directoral Regional*

N° 20 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 03 ENE 2025

PRODUCTIVA DEL ORÉGANO) por el monto ascendente a S/ 185,939.03 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 03/100 SOLES), a fin de que cubra los gastos requeridos en el referido Plan de Trabajo, y cuyo uso se encuentra justificado para contribuir al cierre de brecha de servicios de apoyo al desarrollo productivo de la cadena de orégano.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas Competentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
DAGIA
Archivo
DGM/kjzr